

# LA PREVENCIÓN EN RELACION CON EL NARCOTRÁFICO Y LA DROGADICCIÓN

RAFAEL RODRIGUEZ CANTERO

Criminólogo

## INTRODUCCION

En la elaboración de este trabajo sobre prevención del narcotráfico y la drogadicción he pretendido basarme en dos ideas fundamentales, la primera es que el consumo de drogas no constituye solamente un problema de salud pública sino que también es un problema de seguridad ciudadana por la repercusión que tiene dicho consumo en el índice de criminalidad. La segunda idea fundamental es que se va a contemplar a la Policía como un agente de prevención y por tanto capacitado para generar programas de prevención siempre en coordinación con otros agentes o servicios preventivos.

Hemos dejado atrás el error de diagnóstico y terapia de un profundo mal social, como es el de la drogadicción, que trataba de ser atajado con la tosca cirugía penal, en detrimento de la medicina social preventiva.

En términos de política criminal la "respuesta" de nuestra sociedad a este problema se basó en una "política penal". Debemos de tener presente que la pena es uno de los resortes de la política criminal, el más drástico, el más contundente, pero no el único, ni el primero, ni el más eficaz. Recordar, ante todo, que la droga es un problema social, y que los problemas sociales no pueden resolverse eficazmente a golpe de prohibiciones penales, —error que también comparte la Criminología positivista—, sino que deben atajarse con una adecuada, decidida y coherente política social preventiva.

Por otra parte, es necesario constatar que ningún grupo profesional tiene el monopolio de los métodos que pueden ser potencialmente útiles. Lo que implica una absoluta cooperación entre las diferentes ciencias y profesiones que

tratan el problema de la drogadicción. Está claro que ningún esfuerzo que nazca de actitudes independientes y aisladas tiene perspectivas de éxito.

## LA PREVENCION, SUS NIVELES

En materia criminológica, prevenir es conocer con anticipación la probabilidad de una conducta criminal, disponiendo los medios necesarios para evitarla.

Hablar de prevención es hablar de ayuda y protección. La prevención no debe ser única ni inmutable sino dinámica.

Existen unas limitaciones generalizadas sobre las que debemos recapacitar y que determinarían un tipo determinado de prevención, a saber: ¿sabemos cuáles son los jóvenes sujetos apropiados para los esfuerzos de prevención? Según estudios realizados el campo de trabajo está comprendido entre los 12 y los 25 años de edad, existiendo un incremento de riesgo a los 14 y siendo crítico a los 17. A efectos de prevención se debe actuar en las primeras etapas de la infancia, donde se puede moldear una personalidad y adecuar las conductas que de ellas se originen hacia una vida en convivencia.

Podemos distinguir tres niveles de prevención: PRIMARIA, SECUNDARIA y TERCIAria. Aunque es necesario destacar que la frontera que señala donde acaba una y empieza la otra está muy poco definida. En buena medida solemos hablar de prevención sólo en el caso de la Primaria y Secundaria.

La prevención PRIMARIA implica estrategias que abarcan el mayor número posible de beneficiarios en un área determinada ya que la intención es prestar los servicios a todos ellos, con independencia de si determinadas personas tienen o no un riesgo mayor de cometer actos antisociales. Se dice que es la prevención no específicamente de drogas, sino de cualquier agente patógeno.

Se dirige a los no consumidores y a los usuarios ocasionales de drogas, tratando de prevenir en el sentido más amplio del término. Su objetivo consiste en la evitación de la aparición del problema. Más en concreto, este tipo de prevención tiene una doble pretensión: evitar el desarrollo del trastorno psicológico y promover recursos que aumenten el bienestar de los sujetos, para que ello sirva como "inoculación" ante posibles situaciones difíciles.

Son sujetos de la misma: jóvenes, padres, educadores, dirigentes de movimientos juveniles, etcétera. Para ello se tiene en cuenta:

- 1.º El agente causal, es decir, la droga. (Su grado de acción biológica, su toxicidad, el grado de modificación de la conducta y su carácter legal o ilegal.)
- 2.º El factor individual. (La constitución física del afectado, su carácter y sus vivencias infantiles.)
- 3.º El ambiente. (La familia, la escuela, la pandilla y el mensaje de los medios de comunicación.)

La prevención SECUNDARIA consiste en la "intervención" que tiene por objeto descubrir el problema lo antes posible o remediarlo parcialmente. Consiste en la detección precoz del consumo, utilización de recursos de urgencia y orientación de la crisis.

La prevención secundaria se dirige a personas o grupos en los cuales se ha detectado ya la aparición del problema psicológico o conductual, con el objetivo que este vaya a más. En nuestro caso, la prevención secundaria pretende que aquellos niños y jóvenes con conductas antisociales no sigan por ese camino, evitando que cuando tengan más edad sean "clientes" asiduos de las instancias de control formal.

Por su parte, la prevención TERCIAria consiste en el tratamiento del abuso de la droga. Se dirige a los ya dependientes de la droga y comprende los problemas socio-psiquiátricos, de terapia social y rehabilitación psicológica, así como la reinserción social.

## LOS AGENTES DE PREVENCION

En el campo de los agentes de prevención se pueden distinguir siete tipos diferenciados pero relacionados. Como son: la administración, la familia, la escuela, la iglesia, los asistentes sociales, los medios de comunicación y la policía. Todos ellos se mueven en torno al afectado influyendo unos de forma más directa que otros.

El Plan Nacional sobre Drogas establece que "toda acción preventiva tendrá en cuenta los dos factores que se sitúan siempre en el origen de las drogodependencias y sobre las que es preciso actuar con intensidad creciente: la disponibilidad de la droga y un modelo de sociedad progresivamente consumista, con dificultades para realizar una 'oferta sugestiva', especialmente a la población más joven".

Dicho Plan pretende la coordinación de los diferentes Ministerios afectados como son el Ministerio de Asuntos Exteriores, Educación y Ciencia, de Cultura, Interior, Justicia, Sanidad

y Consumo, Defensa y por último Trabajo y Seguridad Social. Por medio del Real Decreto 1677/85 de 1 de septiembre, se establece la coordinación interministerial para la ejecución de dicho Plan. Nombrando un Delegado de Gobierno adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo. Apoyado por un Gabinete Técnico.

Las medidas prioritarias que el Plan contempla en el campo de la prevención son las siguientes:

- La elaboración de encuestas epidemiológicas, de salud mental, de consumo y tráfico de drogas.
- Programas preventivos de educación sanitaria en las escuelas y población en general.
- Programas de formación de personal asistencial.
- Publicaciones y centros de información.

En otros programas como el propuesto en el PLAN GLOBAL DE ACTUACIONES SOBRE DROGODEPENDENCIAS de la Generalitat de Cataluña, se establece la intervención en cuatro niveles:

- 1.º Atención primaria sanitaria y social.
- 2.º Centros de atención y seguimiento.
- 3.º Unidades hospitalarias de desintoxicación y comunidades terapéuticas.
- 4.º Actividades de reinserción.

En general la mayoría de los planes que se proponen están integrados en los programas generales de salud y servicios sociales, y como sabemos la droga también sobrepasa los aspectos meramente sanitarios.

Por su parte, el Plan Nacional sobre Drogas observa unos criterios básicos de actuación para el Ministerio del Interior, como son:

- Las actuaciones contra el tráfico ilícito.
- La coordinación con las policías autonómicas y locales.
- La formación del personal.
- La cooperación internacional.

Como vemos no menciona nada con el término de prevención en sí desde el área de la seguridad.

Con respecto a la Administración de Justicia es evidente el papel de prevención general que tiene el Derecho Penal, pero hay que volver a decir que la amenaza de la pena no afecta por igual a todas las personas, por tanto su labor preventiva es limitada.

En el terreno del menor de edad esta función preventiva es casi nula, ya que no se aplica la

pena con todo su rigor, algo que se considera lógico por las condiciones particulares que reúne todo menor. En este caso la labor preventiva se delega mayormente en otros agentes de prevención como la policía, la familia, la escuela, etc.

No obstante, considero que el papel preventivo de la Administración de Justicia debe concentrarse en mejorar centros que dependen de su jurisdicción, incrementar la formación de su personal y perfeccionar sus programas de intervención.

La actividad del niño se desarrolla en tres campos bien diferenciados:

- El hogar.
- El colegio.
- La calle.

La interrelación de actividades entre los tres campos va a ir moldeando un tipo definido de conducta. Es curioso observar que en el niño con conducta antisocial, en la mayoría de los casos, existen deficiencias o desajustes entre los tres campos antes mencionados. Empieza sintiéndose desprotegido en su familia, inadaptado en la escuela y buscando refugio en la pandilla que opera en la calle.

Centrémonos en la *familia*. Para la sociología la familia es el grupo primario más relevante. Es el factor o agente que más socializa.

El papel de la familia en la función socializadora ha ido transformándose según las etapas socioeconómicas y políticas que han ido apareciendo. Las consecuencias de estas transformaciones en la época o etapa post-industrial es la aparición de una crisis en el seno de la familia. Una crisis que lleva a la familia hacia una disolución, bien por la pérdida de funciones o por el menor número de familias que se forma.

Una familia desintegrada aumenta el nivel de angustia y de agresividad de los muchachos. Por tanto, ¿nacen niños malos o nacen en familias con crisis?

La familia como núcleo básico y primordial para la formación de la personalidad debe ser una de las metas a las que vaya dirigida una cuidada campaña de prevención.

De esto se puede desprender que a efectos de prevención es necesario:

- Una ayuda a la familia, que puede consistir, según los casos, en una beneficencia social sobre salubridad, vivienda, empleo, etcétera.
- Potenciar en lo formativo los centros de orientación familiar.

- Implantar las escuelas de padres para: favorecer el equilibrio familiar y suscitar una actitud crítica ante las incitaciones de la sociedad de consumo.

Una vez que la familia se encuentre en condiciones de asumir su función socializadora, instruirla para que esa función sea eficaz en los problemas particulares de su hogar.

El medio *escolar*, como segundo grupo de incidencia efectiva en el proceso educativo, debe ser atendido de forma destacada para la consecución de unos resultados positivos en la prevención de las drogodependencias.

Según Beccaría: "Perfeccionar la formación constituye el medio más seguro al mismo tiempo que el más difícil de evitar los delitos".

Coincido con los que han dicho que se debe ir hacia un desarrollo de nuevos planes de comportamiento y ajuste. Se piensa que al cambiar el comportamiento se eleva la cultura y el nivel de vida.

La función de la escuela también debe ir enfocada hacia una ayuda individual, existiendo por tanto una estrecha relación maestro-alumno.

Dentro del Area de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barcelona, los centros de Atención Integral de Drogodependencias desarrollan programas de prevención que actúan en dos líneas, por una parte se dedican a la formación de maestros y padres, teniendo en cuenta que su actitud frente a las drogas puede promover el consumo; y por otra parte se realiza a lo largo de todo el curso escolar un asesoramiento para que sea tratado el problema de la droga directamente por los profesores dentro de su propia asignatura. Es decir, el asesor no actúa directamente sobre el joven o niño, sino que actúa sobre los sujetos que normalmente entran en contacto con el mismo, —profesores o padres.

Además podemos establecer desde aquí otros principios de actuación que deberían guiar al profesional de la educación, como son:

- Identificar en el aula al menor que necesita ayuda y ofrecérsela.
- Ayudar mediante un ajuste de planes de estudio, por ejemplo dando clases especiales.
- Atender a una correcta orientación personal, escolar y profesional.
- Rescatar lo que es la actividad extraescolar.
- Trabajar con la familia dentro de un clima de colaboración. Y por último:

- Trabajar en colaboración con personal de la Policía, Tribunales y Servicios Sociales de la comunidad.

Por su parte el Plan Nacional sobre Drogas recomienda que "la educación sobre drogas en los centros docentes debe enmarcarse en la educación para la salud y la educación integral que la escuela debe facilitar". En general, vistos los programas actuales, se tiende siempre a integrarlos dentro de los programas más amplios de educación y salud. Ni la familia, ni desde luego la escuela pueden aceptar el reto de la prevención de la drogodependencia en toda su dimensión.

Otro de los agentes preventivos considerados es la *Iglesia*. La enseñanza y práctica religiosa se orienta por motivos espirituales. No obstante, el altruismo, el amor al prójimo, el sentido de justicia y rectitud, valores como la abnegación, el sacrificio, la humildad y el sentido de fraternidad pueden constituir elementos a considerar en su papel de lucha por la prevención.

Es difícil precisar el éxito de los programas basados en estas convicciones, aunque está la creencia general de que son eficaces. Hoy el sistema religioso también está en crisis. La secularización ha implicado la pérdida de la importancia social de la religión. Implica la pérdida de unos determinados frenos, que de no ser compensados por otro lado pueden conducir a un aumento del malestar social, que puede tener repercusiones en el aumento del nivel de delincuencia y drogadicción.

El Estado español es aconfesional, pero se reconoce la mayoría de católicos. Por tanto desde esta base se pueden lanzar sucesivos programas y actividades. El papel de la Iglesia Católica es influyente, a través de la movilización de apostolados y actividades de calle transmiten el mensaje que les impulsa a realizar esa actividad, pero que así mismo cooperan, en trabajos con menores marginados, a conseguir su integración social.

Por su parte los *trabajadores sociales* y educadores de calle desarrollan un trabajo social que comienza manifestando un interés por las personas. El principal concepto básico del trabajo social es la creencia en la dignidad y el valor del individuo, lo que implica el respeto al derecho de cualquier persona a vivir su propia vida, a tomar sus propias decisiones y a disfrutar de ciertas libertades personales y civiles.

Para que la ayuda del trabajador social sea eficaz, la persona necesitada tiene que tomar parte activa y responsable en el proceso, y así

poder experimentar la satisfacción que da el éxito conseguido con el esfuerzo propio.

Generalmente los problemas con los que se enfrentan son la pobreza, el desempleo, las enfermedades, los hogares deshechos, etc. Su campo de asistencia puede ir enfocado hacia el individuo, la familia, la infancia, el grupo, llegando a lugares como instituciones correccionales.

El educador de calle tiene una intervención socio-educativa. Trata los problemas concretos con su acercamiento a las gentes de barrio, sensibilizándolos para participar en el proyecto. El contacto no debe ser anónimo sino personal. Su posición es difícil, puesto que no trabaja al lado ni enfrente del menor, sino con él.

Son dos agentes de prevención valiosos, pues desarrollan una actividad complicada y a la vez necesaria.

Debemos destacar también el rol de los *medios de comunicación social*, Deben informar para desmitificar el problema y a la vez dar a la población un conocimiento real y objetivo de la problemática que hemos examinado.

Aunque informar no siempre significa prevenir —y esto es digno de tener en cuenta cuando nos referimos al tema de la droga.

La información debe ser realista, actualizada, objetiva, desapasionada y sobre todo dosificada para cada nivel de audiencia. Constituye una acción prioritaria e indispensable en muchas ocasiones, con el fin de que la persona aprenda a tomar una decisión personal respecto al uso y abuso de las drogas.

Los mensajes que transmiten a través de las campañas publicitarias tratan de llegar a la población con el fin primordial de que ésta tome conciencia del problema, en evitación de males mayores. Aunque unas veces presentan el uso de drogas legales en sus anuncios como decisión inteligente del hombre para aliviar sus insatisfacciones físicas o psíquicas; y otras nos presentan el abuso de drogas ilegales de forma sensacionalista despertando en la audiencia una mayor curiosidad.

Por lo que concierne al último agente de prevención señalado, y no por ello menos importante, la *Policía* ha desarrollado una actividad de vigilancia y coacción legal.

Numerosos profesionales han coincidido en darle a la *Policía* un papel preventivo y no sólo eso, sino que la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, recoge como una de las misiones policiales en su artículo 11, letra f) "Prevenir la comisión de actos delictivos" y también en la letra h) del mismo artículo: "Captar, recibir y analizar cuantos

datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, *planificar* y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia".

No olvidemos que la dimensión preventiva de la *Policía* tiene una fuerte incidencia en la mejora de la imagen pública de todo cuerpo policial. Por su contacto directo con la población, la *Policía* está singularmente capacitada para discernir la evolución social, las aspiraciones populares, las necesidades de la Comunidad. Cuando los poderes competentes tengan que elegir los objetivos prioritarios en materia de prevención, las ideas y consejos de la *Policía* serán indispensables.

De otra parte, la población, consciente de este rol extremadamente positivo de la *Policía*, apreciará más a la institución que si ésta se acantonara en funciones exclusivamente repressivas.

El papel de los servicios policiales en la prevención está claro, inmerso en una política globalizadora, dando todo el soporte necesario a los diferentes departamentos municipales, ejerciendo las funciones que dentro del plan de prevención se le asignen y sin asumir papeles o roles que no le son propios.

Diremos a continuación unos puntos que pueden servir de orientación para enfocar este papel preventivo:

- 1.º Control de los lugares y momentos perjudiciales para los jóvenes.
- 2.º Localización de jóvenes con problemas y trasladarlos al lugar oportuno.
- 3.º Descubrimiento de condiciones indeseables en el hogar y participarlo al organismo o servicio público más caracterizado.
- 4.º La participación en consejos comunales en aquello que afecte a ambos.
- 5.º Actividades de relaciones públicas, a través de conferencias, trabajos, etc. Investigaciones realizadas en diferentes Universidades de EE.UU. demuestran que la elaboración de un programa educativo dentro de la escuela, para mejorar las relaciones de la *Policía* y los jóvenes, han traído consigo un cambio de actitud en estos últimos, mejorando por consiguiente dicha relación. Al igual que este programa se pueden desarrollar otros programas preventivos para afrontar diferentes problemas sociales como por ejemplo la violencia o en el caso que nos ocupa, la droga.

- 6.º Un incremento general de la plantilla para poder así contar con más efectivos dedicados al trabajo de calle.

Es necesario constatar por otra parte, que tiene poco efecto la presencia masiva de efectivos policiales sin un reparto racional y sin una eficacia en la coordinación con otros elementos influyentes.

Por otro lado se viene hablando de la Policía de Barrio como única forma de familiarizarse con la zona y empezar a crear una colaboración entre ciudadano-policía, sobre todo en grandes centros urbanos. Las ventajas son múltiples, habría que analizar los inconvenientes.

Un aspecto importante es la motorización del servicio de patrulla, que trae consigo en muchos casos el aislamiento con el ciudadano, se observan unas ventajas pero hace que el servicio se desarrolle de forma anónima. Por lo que se ve necesario también la patrulla a pié.

También se cree necesario, a efectos de prevención, que los agentes que se forman en sus respectivas Escuelas o Centros de formación se incorporen a la sociedad adiestrados para el tratamiento juvenil, pues será este colectivo, la mayoría de las veces, con el que desarrollarán su intervención.

Permítanme que me exprese en términos económicos al enfocar el problema DROGA desde dos vertientes, por un lado la OFERTA y por otro la DEMANDA.

En cuanto a la OFERTA, donde incluimos la fase de cultivo, producción y distribución, el papel preventivo que realiza la Administración Pública se circunscribe a dos actividades relacionadas entre sí, el desarrollo de una política legislativa y la correspondiente acción policial represiva sobre dichas actividades.

Estas medidas no vienen dadas con el nombre de Planes de Prevención contra el Narcotráfico, sino que es evidente el valor preventivo de los textos legales en sí, así como de las operaciones policiales que se planifican. De acuerdo con esto es de todos conocido el papel preventivo que tiene la pena en el Derecho Penal. Donde se distingue una prevención de tipo general dirigida y referida a la colectividad, ya que el miedo a la pena retrae en algunos casos el cometer delitos. Y otra de tipo especial dirigida a quien cumple condena, evitando que recaiga en nuevos delitos. — Aunque somos conscientes de la vulnerabilidad de esta prevención por razones obvias.

Por su parte, en la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecha en Viena el

20 de noviembre de 1988, podemos observar que se adoptan medidas preventivas en relación a controlar a todas las personas y empresas que se dediquen a la fabricación o la distribución de sustancias esenciales para la elaboración de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas (artículo 12.8). Estas sustancias vienen relacionadas en los cuadros I y II del anexo de dicha convención.

También observamos otra medida preventiva cuando en el artículo 9.3 se exorta a las Partes firmantes a planificar y ejecutar programas de investigación en el problema que nos ocupa. El resto de medidas adoptadas en dicha convención ya van dirigidas exclusivamente a la detección y represión del tráfico ilícito.

Respecto a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, como instrumentos de control social formal y por tanto sujetos a Derecho, su acción contra el Narcotráfico ha consistido en la puesta en práctica de operaciones planificadas para atajar el tráfico ilícito.

Otros organismos implicados en operaciones de este tipo y por tanto perfectamente calificables también como agentes de prevención son el Servicio de Vigilancia Aduanera, la INTERPOL, la DEA americana y los Servicios Secretos de Inteligencia, estos últimos tras la finalización de la Guerra Fría, también han convertido el problema de la droga en objetivo. Sobre todo, el tráfico ilícito de droga interesa a los Servicios de Inteligencia en cuanto que los beneficios originados por esta actividad van a centros de poder económico con influencia.

Con respecto a la DEMANDA, identificada con el consumo, los criterios fundamentales bajo los que se rige el Plan Nacional sobre Drogas, en cuanto a la prevención, vienen señalados por el desarrollo de la acción preventiva en el marco de una política integral de educación para la salud y el bienestar.

Pero es necesario decir que se hace también prevención cuando se generan recursos personales y sociales, tanto a través de la educación como de la intervención de los diferentes agentes sociales.

## DROGA Y DELINCUENCIA

La prevención, entendida en un sentido global, va más allá de los servicios educativos y sanitarios, implica a más servicios sociales en general. Todos ellos dentro de un marco de coordinación, donde los profesionales que trabajan en diferentes ámbitos, como sanidad, servicios sociales, juventud, seguridad, edu-

cación, etc., tengan un planteamiento común consensuado, que sumen energías, colaboren en programas, pues en definitiva todos ellos tienen un centro de interés común, cual es el hombre y su bienestar.

Debemos conocer y valorar las respuestas sociales de la población, y es innegable que el fenómeno de la drogadicción es un factor causante de inseguridad ciudadana. Desde luego lesiona o pone en peligro la "salud pública" pero no sólo la salud pública; lesiona o pone en peligro también —y sobre todo— otros intereses sociales, legítimos, de terceros como son la vida, la integridad, la libertad, el patrimonio, la seguridad, que se esconden detrás de esa grandilocuente referencia a la salud pública. De ahí que la preocupación de la droga empiece cronológicamente cuando se producían las cotas más elevadas en los índices de inseguridad ciudadana.

El efecto de la tolerancia, así como el síndrome de abstinencia, llevan a los jóvenes drogadictos a conseguirse la droga por cualquier medio, infringiendo la ley habitualmente para este fin. Básicamente podemos señalar que, el abastecimiento ha de hacerse en circunstancias ilegales, el consumidor toxicómano ha de entrar en contacto con el medio delictivo y perpetrarlos él mismo para proveerse de drogas sustrayéndolas de los canales y establecimientos autorizados o cometer delitos contra la propiedad o las personas a fin de obtener el dinero necesario para sufragar los gastos del abuso de drogas.

La investigación de campo que hace algún tiempo realizó la Unidad de Psicología de la Jefatura de la 4.ª Región Policial, sobre un total de 100 jóvenes delincuentes, descubrió que el 90 por 100 de la población investigada era adicta a algún tipo de droga, de ella el 31 por 100 se inyectaba heroína. Por otro lado, el 62 por 100 de los casos la droga había llevado al delito.

La complejidad de variable que rodean a ambos fenómenos, —delincuencia y drogadicción—, obliga a que no podamos referirnos a los mismos como hechos aislados.

Por tanto podemos decir en síntesis, que la evidencia empírica que poseemos apunta a que los jóvenes cometen más delitos cuando están en período de adicción. En este punto, se puede afirmar que la drogadicción causa mayor delincuencia.

La íntima relación entre los conceptos de Seguridad y Criminalidad, hasta el punto en que el aumento de ésta repercute en la disminución de aquélla, la podemos sintetizar en la siguiente

deducción: "Para que haya seguridad es necesaria la prevención, y para que exista esta última es preciso la información". Por supuesto la información nos vendrá dada por la investigación. Una investigación que nos permita reflexionar sobre el fenómeno de la criminalidad y obtener un conocimiento profundo de la realidad, desde una óptica que permita, a su vez, afrontar el problema desde una perspectiva diferente y que promueva nuevas formas de actuación en el campo de la seguridad.

Llegados a este punto nos podemos preguntar sobre la posición que ocupa la policía dentro de la estructura de prevención diseñada.

Podemos decir que como complemento al trabajo realizado desde el área de Servicios Sociales, donde los planes programados y las actividades desarrolladas van encaminados a la intervención directa desde el marco de la intervención primaria, en la esfera familiar, social y escolar, el trabajo preventivo puede continuar a través de la instancia policial, judicial y penitenciaria. Enmarcada dicha actividad en la prevención secundaria, donde el problema de la drogadicción toma otra dimensión al ponerse en contacto con el aparato de control social formal.

Es decir, una vez que los esfuerzos desarrollados durante la prevención primaria no han sido suficientes o no han causado en ciertos individuos los efectos deseados, y el individuo con graves problemas de adicción entra en la esfera delictuosa, es cuando policías, jueces y personal de instituciones penitenciarias actúan.

Por tanto vemos la posición estratégica que ocupa la Policía para poder recabar cuanta información precise y realizar así los programas preventivos pertinentes basados todos ellos en datos extraídos de las propias investigaciones de campo.

## EL PLAN DE PREVENCIÓN

Poner en práctica un proyecto o plan lleva consigo la creación de un organigrama institucionalizado donde exista un ente que lleve a cabo las misiones de coordinación y control de dicho proyecto.

Desde mi punto de vista y creo que es compartido, el nivel a partir del cual debe operar un programa de prevención es la Corporación Local. Es el mismo ayuntamiento el que tiene que impulsar estos programas en base por supuesto a la realidad de sus problemas. No obstante esto no quita que desde un nivel

provincial y mayormente desde un nivel de Comunidad Autónoma se realicen actividades de cooperación.

Así pues por tener las JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD la misión de prevenir la comisión de hechos delictivos, la decisión de encargar a estas Juntas la elaboración de programas preventivos es una operación política que demuestra, por parte de las autoridades políticas, una mayor sensibilidad por el problema. Una decisión que tiene que ser unánime puesto que se trata de la protección de la seguridad y la libertad individual.

En estas Juntas se elabora la coordinación policial y comprometería a los diferentes agentes de prevención ya mencionados.

Es necesario que esta estructura organizativa facilite el estrecho contacto con otras instituciones y que permita conocer las modificaciones y fluctuaciones, tanto de la opinión como de actitudes de la población en general.

Pienso que el tema es lo suficientemente importante como para que creen Oficinas de Prevención integradas en las mencionadas JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD, con las siguientes misiones:

- Análisis de situaciones.
- Disponer de un fondo bibliográfico y de documentación.
- Proporcionar información permanente y continuada a los colectivos implicados.
- Incidir en el cumplimiento estricto de la ley en los servicios implicados.
- Y desarrollar el correspondiente programa de prevención, en el cual, para su diseño, se pueden establecer seis apartados:

- 1.º Identificación de las necesidades y los problemas del municipio de forma global o por distritos según los casos.
- 2.º Establecimiento de prioridades. En este sentido las prioridades pueden establecerse en relación:

- A) La importancia del problema en cuanto a magnitud o trascendencia individual y socio-económica.
- B) La relación Coste/Beneficio. En este caso se debe valorar el costo general que el delito ha ocasionado en este distrito o localidad. Así contaremos con datos orientativos sobre la repercusión del factor criminalidad sobre el desarrollo normal de la actividad

social. Con este estudio sobre el costo que el delito ocasiona, el Estado, la Comunidad Autónoma o el ente receptor final, cuenta con una información muy próxima a la realidad y con la cual puede realizar programas de política criminal mucho más eficaces.

- C) La repercusión social y la opinión pública.

Una vez el problema priorizado se requiere conocer el territorio y la población en el que se realiza la intervención. Para ello disponemos de los datos epidemiológicos y socio-demográficos.

- 3.º Determinación de los objetivos. Se trata de definir de forma concreta el problema y el grupo de intervención, así como la delimitación de responsabilidades.
- 4.º Realización de actividades para lograr los objetivos globales y específicos trazados.

Aquí el campo de trabajo está perfectamente conceptualizado y limitado en las cuatro variables que son la razón de ser y el objeto de estudio de la Criminología, a saber: DELITO, DELINCUENTE, VÍCTIMA y REACCION SOCIAL.

Hay que señalar que el trabajo empírico que se realice debe ir más allá del papel pasivo de verificar y comprobar teorías.

Por tanto los puntos de análisis con respecto al DELITO deben ser:

- Distribución geográfica de los mismos.
- Características económicas y sociales de la zona: En cuanto a economía sumergida, renta "per cápita", recursos económicos, demografía, movimientos de población, franja marginal, distribución de riqueza, instituciones sociales, estructura cultural, etc.
- Estudio evolutivo individualizado de cada delito.
- Nivel de violencia.
- Delitos denunciados versus esclarecidos.
- Día y hora de realización.
- Características del lugar.
- Comparación del delito rural con el delito urbano.

Con respecto al DELINCUENTE los puntos de análisis se deben centrar en:

- Número de detenidos.



- Número de penados.
- Tipo de pena y duración.
- Número de individuos que cometen por primera vez el delito o tienen el primer contacto con las instancias de control formal.
- Nivel de reincidencia.
- Móvil de comisión del delito (droga, venganza, impulsividad, etc.).
- Edad, profesión, nivel cultural y sexo.
- Lugar de residencia versus lugar de comisión del acto.
- Ambiente familiar y grado de socialización.

En cuanto a la VÍCTIMA podemos distinguir a:

- La población general como víctima.
- La víctima propiamente dicha del delito, la que sufre las consecuencias.
- El drogadicto como víctima.

En este apartado interesa conocer el número de víctimas, el estatus social y otras características, así como el tipo de compensación ofrecida.

5.º Movilización y coordinación de los recursos tanto físicos como humanos.

En este apartado se ve necesario la incorporación de un profesional que actúe de enlace entre la institución policial, judicial y penitenciaria, los servicios sociales, centros escolares, etcétera, e iniciaría una política asidua de contactos con los colectivos más afectados de la población, como asociación de vecinos, comerciantes, empresarios, etc.

Por otra parte como colofón a su actividad, mantendría contactos periódicos con el personal docente en la esfera universitaria, puesto que como señala Antonio García-Pablos, conocido penalista y criminólogo, "cuando la praxis da la espalda a la experiencia científica o las decisiones legislativas se adoptan sin la imprescindible información criminológica, sólo queda la mera rutina, la arbitrariedad, la ineficacia y el decisionismo". Estos contactos contribuirían de manera decisiva para elevar el nivel y la calidad de la enseñanza de estos temas.

6.º Que dicho plan de prevención pueda ser evaluado desde la consecución de los objetivos, las actividades desarrolladas y los recursos empleados.

Si queremos elaborar planes globales dirigidos a hacer prevención, es indispensable que los agentes preventivos implicados se sienten para coordinar y distribuirse los respectivos trabajos, que tengan intercambios periódicos que permitan hacer un seguimiento y una valoración del trabajo hecho y seguir adelante con los planes a corto, medio y largo plazo previamente establecidos.

Todos estos planteamientos llevan a poder desarrollar desde el municipio, tanto desde un punto de vista político como técnico, un planteamiento del trabajo comunitario, que en definitiva, será el que podrá ayudar a mejorar las condiciones de bienestar social que todos deseamos.